INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD

CONSTANCIA

A quien corresponda:

Por este medio se hace constar que durante los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil diecisiete el Instituto Nacional de la Juventud (INJ) no emitió resoluciones.

Sin otro particular, para los fines que el interesado convenga se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Inst. Nacional de la Juventud
ASESORIA LEGAL
Honduras, C.A.

Asesoría Legal
Instituto Nacional de la Juventud